



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Aprehensión y Entrega No 2021-00422

Demandante (s): Moviaval S.A.S.

Demandado (s): María Camila Rey Suárez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el juzgado **DISPONE**:

1.- **ADMITIR** la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo identificado con la placa **VOX-73E** a favor de **Moviaval S.A.S.**, contra **María Camila Rey Suárez**.

2.- **ORDENAR** la inmovilización del rodante. Oficiase a la Policía Nacional, Sección Automotores “SIJÍN”, para lo de su cargo.

La Policía Nacional únicamente debe proceder a la aprehensión material del automotor con el original del oficio expedido por esta agencia judicial y seguidamente ponerlo a disposición del acreedor garantizado **las direcciones registradas en el escrito de solicitud**. Esta advertencia deberá colocarse en el documento dirigido a dicha entidad.

3.- Se le reconoce personería a la abogada **Angélica María Zapata Castillo** como apoderada del ente demandante, en los términos del poder aportado (Arts. 74 y 75 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE (1)

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 97 Hoy 30 de julio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

**JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cb3c69f2457f71ed49ce5968df3131f64e49e5206e3a2488cc6fedf8b029c0e

Documento generado en 29/07/2021 03:24:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL